

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, seis (06) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la demanda reúne los requisitos formales de los artículos 82, 390 y 397 del C. General del P., en concordancia con lo estatuido por la Ley 1098 del 2006, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la demanda VERBAL de CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA formulada por JHENNIFER ALEJANDRA PINEDA ALDANA, contra CRISTHIAN CAMILO RODRIGUEZ LARROTA, en favor de las menores JUAN KAMILO RODRIGUEZ PINEDA, SARA ISABEL RODRIGUEZ PINEDA y EMMA SOFIA RODRIGUEZ PINEDA.
2. De la demanda y sus anexos, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, para lo que estime pertinente. Notifíquesele esta providencia en la forma legal establecida.
3. Tramítese la demanda por el procedimiento previsto para el proceso VERBAL SUMARIO.
4. Reconocer personería a la abogada ANA MARIA CARDENAS NIÑO para actuar en representación del extremo demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez